



GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
Dr. Pino y Pozo de la Virgen
III Departamento de Cordillera
Caacupé- Paraguay



Caacupé, 03 de diciembre de 2024

Sr. Denis Lichi Ayala

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Anastasio Bobadilla

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: Contrato N° 93/2024

Me dirijo a usted(es) y por su(vuestro) intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, a los efectos de mencionar(les) la necesidad de ejecución de rubros adicionales a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, del **contrato N° 93/2024** celebrado entre la firma **"KACRISA S.A"**, representada por el Ing. José Gabriel Benítez Morinigo, con C.I.P N° 1.611.085, RUC N° 80107720-6 y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de **"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COL. NAC. EMD DR. EUSEBIO AYALA"**.

A continuación, se detalla en planilla los rubros, cuyas ejecuciones serán solicitadas a través del presente informe, con sus respectivas justificaciones:

ITEMS ADICIONALES DEL CONTRATO

Ítems	Código	Rubro	Unidad	Presupuestado	A ser realizado	A ser ejecutado de más	Precio Presupuestado	Monto a ser ejecutado
5	72131601-004	Excavación y carga de cimiento de PBC bajo cadena inferior de HºAº	Metros cúbicos	12,8	30,8	18	285.835	5.145.030
12	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores y caminero	Metros cúbicos	66,19	111,19	45	117.000	5.265.000
Totales								10.410.030

JUSTIFICACIÓN

La Fiscalización de Obras verificó que la obra **"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COL. NAC. EMD DR. EUSEBIO AYALA"**, efectivamente requiere la ejecución de los rubros citados más arriba, para la conclusión satisfactoria en términos técnicos y estéticos de los trabajos contemplados en planilla original.

Por lo expuesto, la Fiscalización de Obras aprueba los trabajos mencionados más arriba, que serán ejecutados en carácter de **"Trabajos Adicionales"** por valor de **Gs 10.410.030 (SON GUARANIES: DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ MIL, CERO TREINTA GUARANIES**, teniendo en cuenta que la modificación de


Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera


Armando Vilches Benítez
Arquitecto
Registro M.O.P.C. N° 4622



GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
Dr. Pino y Pozo de la Virgen
III Departamento de Cordillera
Caacupé- Paraguay



Contratos correspondientes a adquisiciones está auto-rizada en la Ley 7021/22 en su Artículo N° 67, en concordante con el DECRE-TO N° 2264/24 que reglamenta la citada Ley, y la Resolución DNCP N° 4401/23. En su art. N° 178, 179 Y 180.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

Armando Andrés Barreto Martínez
Arq. auto
Registro M.O.P.C. N° 4622

Arq. Armando Andrés Barreto Martínez
Fiscal de Obras

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera



GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
Dr. Pino y Pozo de la Virgen
III Departamento de Cordillera
Caacupé- Paraguay



Caacupé, 03 de diciembre de 2024

Sr. Denis Lichi Ayala

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Anastasio Bobadilla

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: Contrato N° 93/2024

Me dirijo a usted(es) y por su(vuestro) intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, a los efectos de mencionar(les) la necesidad de ejecución de rubros adicionales a los contemplados originalmente en planilla de cómputo métrico y presupuesto, del **contrato N° 93/2024** celebrado entre la firma **"KACRISA S.A"**, representada por el Ing. José Gabriel Benítez Morinigo, con C.I.P N° 1.611.085, RUC N° 80107720-6 y nuestra mencionada Institución Departamental bajo la denominación de **"CONSTRUCCION DE BLOQUE DE DOS AULAS EN EL COL. NAC. EMD DR. EUSEBIO AYALA"**.

Justificación técnica

Por el alto desnivel que presenta el terreno, en sectores puntuales se realizará la excavación y carga de cimiento de PBC bajo cadena inferior de H°A°, para un mejor asentamiento de dicha estructura, la cual conlleva la necesidad de rellenos y posterior apisonado en interiores de la construcción del bloque de aulas.

Se aprueba la planilla de adicionales con un monto de 10.410.030 Gs. (diez millones, cuatrocientos diez mil, cero treinta guaraníes).

Se anexa a este pedido la planilla de trabajos adicionales y la composición de los precios unitarios.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, me despido atentamente.

Armando Andrés Barreto Martínez
Arquitecto
Registro M.O.P.C. N° 4622

Arq. Armando Andrés Barreto Martínez

Fiscal de Obras

Anastasio Bobadilla F.
Srio. de Obras Públicas
Gobernación Cordillera